

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de noviembre de 1950, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3 128
Liras	50 660
Dinabres	10 950
Francos suizos	252 970
Francos belgas	21 900
Florines	288 157
Escudos	38 086
Pesos argentinos moneda legal	1 46
Coronas suecas	2 116
Coronas danesas	1 585

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Se hace saber que queda suspendida de momento la construcción de un edificio destinado a Clínica-sanatorio de la Obra Sindical «18 de Julio», en la localidad de Linares (Jaén), y, por consiguiente sin efecto el anuncio de subasta de las dichas obras, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 321, correspondiente al día 17 de los corrientes.

Madrid, 18 de noviembre de 1950.—El Jefe de la Obra.—P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

2.453—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

VIZCAYA

Secretaría d. Juntas Administrativas EDICTO

Por acuerdo del señor Presidente de esta Junta Administrativa se cita, llama y emplaza, por medio del presente a doña Visitación Gutiérrez Hernández, domiciliada en Madrid, Glorieta de San Bernardo, núm. 3, quinto; don Angel Maruri Torres, vecino de Madrid, Velázquez, número 15, y a don Manuel Alvarez López, domiciliado en la misma capital, Donoso Cortés, núm. 76, cuyo actual paradero de todos ellos se ignora, para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 30 de noviembre de 1950, a las once de su mañana, a fin de que depongan en el expediente núm. 241 de 1949 de esta Secretaría, en el que figuran encartados por introducción y tráfico de un automóvil; advirtiéndoles conforme a los artículos 79 y 91 de la Ley de 14 de enero de 1929, que deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y tendrán derecho a designar un Vocal que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado; previniéndoles, por último, que, según lo dispuesto en el artículo 95 de la misma Ley, su no asistencia no será motivo para suspender el acto.

Bilbao, 14 de noviembre de 1950.—El Secretario (ilegible).

2.865—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

PALENCIA

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día 29 de noviembre de 1950, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en Te-

niente Velasco, número 1, 2.º, se celebrará la subasta de dos camiones, marcas «Ford» e «H spano Suiza», respectivamente, con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial, todos los días laborables, de diez a catorce, hasta las doce horas del día 28 de referido mes, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

Los vehículos podrán examinarse los días laborables, de diez a trece horas, en el Parque Móvil, Ministerios Civiles, de esta capital y garaje central de don Félix del Paso, de igual localidad, respectivamente.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Palencia, 17 de noviembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Rosendo de la Torre López. 2.441—O.

VALLADOLID

Comisión para la venta de vehículos automóviles incautados

El día seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas, se celebrará subasta de una furgoneta, tipo de las denominadas «Rubias», y con arreglo a los precios del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en los pliegos correspondientes, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, desde las once a las catorce horas hasta las doce horas del día cuatro de diciembre próximo, en cuya fecha quedará cerrada la admisión de proposiciones.

El vehículo podrá examinarse en el garaje Castilla, de esta capital, sito en la calle de Gamazo, 20, desde la publicación de este anuncio hasta el expresado día cuatro del próximo mes de diciembre.

El pago del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, 17 de noviembre de 1950.—El Presidente de la Comisión, Antonio Ubillos. 2.445—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Manuel Pozo Hurtado.

Objeto: Ampliar la maquinaria de su industria de molinería, mediante la instalación de un motor de reserva a gas-oil, de 10 H. P.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.487—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Job Escobar Montoya.

Objeto: Nueva industria de elaboración de vinos en La Roda. Capacidad: 2.560 Hl.

La maquinaria y materias primas empleadas son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.485—O.

Peticionario: Don Bonifacio García Paz.

Objeto: Nueva industria de imprenta en Elche de la Sierra, compuesta de una máquina «Hermes segunda» y motor eléctrico de 1 H. P.

Los elementos empleados son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten cuantos escritos estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, 3, dentro del plazo de diez días.

Albacete, 10 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco. 6.486—O.

BALEARES

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Gil Prats.

Objeto: Instalar en su molino muelero un motor eléctrico de 3 CV. para la limpia combinada y uno de 15 CV. como reserva.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.478—O.

Peticionario: Don Juan Crespi Cerdá.

Objeto: Ampliar su industria de taller de encuadernación con una imprenta con la siguiente maquinaria: Una «Inerva», una Boston y maquinaria auxiliar.

Producción: Impresos por valor de pesetas 125.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que crean oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.479—O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Reconstrucción de un gasómetro de 4.000 m³ e instalación de otro de 3.500 m³ en su fábrica de gas.

Producción: Aumentará en 2.924.710 metros cúbicos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 16 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.482—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «La Eléctrica Mahonesa, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de un cable subterráneo a 3.000 V., de 850 metros de

longitud, que, arrancando de la central del Muelle, conduzca la energía al sector de Bellavista, al este de Mahón, pasando por los andenes de Pontine y de Levante, para mejorar el servicio que se pierde, por línea aérea de 4 kilómetros de longitud, y una estación transformadora, junto a la cuesta de la Independencia, de 160 KVA. 3.300/230-133 V.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.480-O.

Peticionario: «Gas y Electricidad, Sociedad Anónima».

Objeto: Instalación de una estación transformadora en la plaza de San Jaime, de Manacor, de 100 KVA., 15.000/220 voltios y tres cables subterráneos de 3 x 25 mm², a 15.000 V., que unan dicha estación a los transformadores de plaza de la Iglesia (560 metros), barrio industrial (372 metros) y fábrica de perlas (620 metros).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Palma de Mallorca, 15 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués. 6.481-O.

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón García Moya. Objeto de la ampliación: Ampliar su taller para fabricación en serie de motores de explosión diseñados para gas pobre.

Producción: 180 motores de 15 CV. y 72 de 50 CV. anuales.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.453-O.

Peticionario: Sociedad General de Hules, S. A.

Objeto de la ampliación: Fabricación de telas y hojas plásticas imitación a piel, tejas opacas y transparentes para impermeables, fundas de protección de productos, tapetes y manteles para mesas, etc., a base de plásticos.

Producción: 480.000 metros lineales de telas a base de plásticos con soporte de tejido; 1.500.000 metros lineales de hojas plásticas sin soporte, en anchos hasta 150 cm.

Maquinaria: En su mayoría, de procedencia extranjera.

Materias primas: De procedencia nacional y extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas

en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.454-O.

Peticionario: Don Ramón Carles Sidera.

Objeto de la petición: Ampliar su actual industria de moldeo de resinas sintéticas, instalando tres prensas y otras máquinas accesorias.

Producción: Aumentará su actual producción en 4.500 kilogramos anuales de artículos moldeados por compresión y 1.700 kilogramos, también anuales, de artículos moldeados por inyección.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.460-O.

Peticionario: Don Ernesto Wachter Greiner.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de fabricación de piezas metálicas por embutisaje con diversas máquinas útiles.

Producción: Aumentará su actual producción en 1.500.000 piezas anuales, comprendiendo remaches tubulares, terminales remachables, clavijas tubulares, enchufes, graptas sujetacables.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.461-O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Gabriel Navines Ricart.

Objeto de la petición: Fabricación mecánica de piezas hidráulicas de gran superficie, con procedimiento patentado.

Producción: 600 metros cuadrados mensuales de piezas hidráulicas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.456-O.

Peticionario: Don Francisco de A. Herrera Casas.

Objeto de la instalación: Obtención de concentrados y destilados de hierbas y plantas medicinales.

Producción anual: 7.500 litros de aguas destiladas concentradas al 10 por 100 de granas, flores, frutas, raíces, hojas y resinas medicinales, y 7.500 kilogramos de concentrados de 36° de granas, frutas, raíces y flores.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afec-

tados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 9 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.462-O.

Peticionario: Don Francisco Xifre José.

Objeto de la nueva industria: Instalación de un taller mecánico de reparación de maquinaria.

Producción: Reparación de maquinaria según encargos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.450-O.

Peticionario: Don José Rodríguez Samper.

Objeto de la nueva industria: Instalar en Barcelona una industria de fabricación de bombillas de bajo voltaje.

Producción: 180.000 bombillas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.451-O.

Peticionario: Doña María Rosa Mussons Estebanell.

Objeto de la nueva industria: Taller de reparación de maquinaria en general y mecanización de toda clase de piezas.

Producción: Reparación de maquinaria y mecanización de 6.000 K piezas anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.452-O.

Peticionario: Doña Aurora Sanz Pellicer. Barcelona.

Objeto de la instalación: Relieves de artes gráficas.

Producción: 1.500 ejemplares diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.455-O.

Peticionario: Don Pedro Molás Pigullén.

Objeto de la petición: Taller mecánico de fabricación de matrices y aros metálicos para salvaguardar mangos de herramientas.

Producción: Al año, la correspondiente al empleo de 6.000 kilogramos zincal y 250 kilogramos hierro al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407, Barcelona, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.463—O.

Peticionario: Don Juan Condom Badia.

Objeto de la instalación: Fabricación de resinas sintéticas formol-fenólicas.

Producción: 2.000 kilos mensuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.464—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Agustín Tosas Regás. Objeto de la transformación de la industria: Dedicar su taller mecánico de reparación de maquinaria a la construcción de telares circulares para fabricación de géneros de punto.

Producción: 12 telares anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 6.449—O.

CASTELLON DE LA PLANA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. Agustín Fuster Querol. Objeto de la industria: Agramado de cáñamo.

Producción: Se tratarán 100.000 kilogramos de cáñamo en varilla, anualmente. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44.

Castellón, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá. 6.465—O.

GERONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Sociedad Anónima de Fibras Artificiales».

Emplazamiento: Blanes.

Objeto: Ampliación de su industria de fibras artificiales (rayón, fibrana), con la fabricación de poliamidas y superpoliamidas lineales y su polimerización (nylon, perlón, etc., etc.), hilatura, estirado, acabado y demás operaciones concernientes a

su presentación para aplicaciones textiles. Preparación de crines, hilos para pesca y otros apropiados para la preparación de cepillos, brochas, etc. Preparación de materias plásticas, laminado y moldeado. Producción: 3.000 kilogramos diarios, la mitad para materias textiles, y el resto para otras aplicaciones.

Maquinaria: Nacional, excepto la construida en acero inoxidable y la de hilatura, que será de importación.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segunda.

Gerona, 14 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, J. Ordiz Pagés. 6.435—O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Herrajes Elásticos, Sociedad Anónima». San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Ampliar y perfeccionar su actual industria de manufacturas de caucho, con la instalación de una calandra y una máquina para vulcanizar.

Producción: La actual, incrementada con la producción de pisos de goma esponja marca «Esponsol».

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 16 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffite. 6.440—O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Longinos Carrasco Castillo.

Objeto de la petición: Establecimiento de un cinematógrafo de invierno en Puente de Génave, calle del Generalísimo, número 2.

Producción: Películas a proyectar por temporada, unas 180.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 14 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.466—O.

Peticionario: Fuerzas Económicas de Andalucía, S. A.

Objeto de la petición: Establecimiento de una central eléctrica que, aprovechando aguas del río Borosa, en término municipal de Santiago de la Espada, y con un salto útil de 300 metros y un caudal de 800 litros por segundo, accionará dos turbinas «Pelton», de 1.350 C. V. cada una.

Los dos alternadores serán iguales y de una potencia de 1.200 KVA., generando energía a 3.000 voltios.

Se instalarán dos transformadores de potencia de 1.200 KVA. 3.000/15.000/3.000 ± por 100.

Se instalará, además, toda clase de utillaje necesario, así como aparatos de maniobra, medida, control y protección de la central.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 14 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 6.467—O.

MALAGA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don Rafael Alarcón Ruiz. Objeto: Instalación de un transformador reductor de 20 KVA. y relación 25.000/220.

Emplazamiento: Humilladero. Huerta «San José».

No se precisa importación alguna. Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 14 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo. 6.445—O.

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Andrés Ferres Soto. Objeto de la misma: Apertura de un molino para piensos en «Rincón de la Balza del Molino», de España Alhama, de Murcia.

Producción: Molturación de piensos no intervenidos en cantidad variable.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 13 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6.441—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ignacio Navarro Martínez.

Objeto de la misma: Ampliar su industria de fabricación de tintas para imprenta, litografía y offset; barnices y colores, establecida en Totana (Murcia), con la instalación de un molino de rodillo de 500 x 200 mm.

Producción: No variará.

Maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, núm. 1.

Murcia, 13 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó. 6.442—O.

SEGOVIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Andrea de Pedroviejo Sanz.

Objeto de la petición: Instalar en San Ildefonso una fábrica de hielo, compuesta de los siguientes elementos: Un compresor con capacidad para 6.000 frigorías, accionado por un motor eléctrico de 5 H. P.; dos tanques de refrigeración, con un motor de 2 H. P.; moldes de chapa galvanizada y cámara de conservación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública la petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, den-

tro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Segovia, 15 d noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Manuel Colás.
6.439—O.

SEVILLA

DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN

Peticionario: Don Juan Ignacio Luca de Tena, Marqués de Luca de Tena, Madrid, como Presidente del Consejo de Administración de «Aquin, S. A.», propietaria del teatro de Alvarez Quintero, de Sevilla.

Objeto: Servicios generales y especiales de distribución alumbrado, fuerza motriz, timbres, señales luminosas, telefonía interior en el edificio, comprendiendo el teatro con todas sus dependencias y locales de alquiler en seis plantas, formando parte del inmueble, según detalle del proyecto presentado.

Potencias previstas. Servicios de alumbrado: 76.735 vatios.

Fuerza motriz: 71.200 vatios.

Total: 147.935 vatios.

Tensiones de servicio: 220/127 voltios de corriente alterna trifásica.

Materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 16 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, D. López Cubero.
6.448—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de junio de 1950 falleció en Fuente del Barranco del Cura el obrero Juan Dámaso González, de veintitrés años de edad, natural de Alcalá del Júcar (Albacete), hijo de Benito y de María, domiciliado en Casa Piqueras, Alcalá del Júcar (Albacete), que trabajaba al servicio de Pío Picazo y Francisco García.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de noviembre de 1949 falleció en Valdescorial (Zamora) el obrero Emilio Fernández Montaña, domiciliado en Valdescorial (Zamora), que trabajaba al servicio de don Cayetano Prieto Vega y Hermanos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 13 de mayo de 1950 falleció en El Grove (Pontevedra) la obrera Celia Genoveva Ruano Núñez, de veinte años de edad, natural de El Grove (Pontevedra), hija de Angel y de María, domiciliada en El Grove (Pontevedra), calle del Hospital, que trabajaba al servicio de don Francisco Lores.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 3 de agosto de 1950 falleció en parroquia de Moreda (Oviedo) el obrero Jesús Ordóñez Alonso, de diecisiete años de edad, natural de Nembra (Oviedo), hijo de Adolfo y de Jesús, domiciliado en El Castro, Concejo de Aller (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Industrial Asturiana.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de abril de 1950 falleció en Refojos-Silleda (Pontevedra) el obrero José Sánchez Barreiro, de veinticinco años de edad, natural de Refojos-Silleda (Pontevedra), hijo de Manuel y de Dosinda, domiciliado en Refojos-Silleda (Pontevedra), que trabajaba al servicio de don Francisco Barreiro Campos.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la

Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo Sagasta, 6, Madrid.

Madrid 16 de noviembre de 1950.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

AYUNTAMIENTOS

PEGUERINOS (AVILA)

El día 18 de diciembre del año en curso, y a las horas que después se expresan, tendrán lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Distrito Forestal y ante la presencia de un Notario, que dará fe del acto, las siguientes subastas:

A las once horas, subasta de un aprovechamiento de 600 pinos, clase silvestre, señalados en el monte número 80 del catálogo, en este término municipal, siendo su cubicación aproximada 549.887 metros cúbicos de madera, en rollo y con corteza. Sitos en el lugar denominado «Bajada de Pimpollar». Tipo de tasación: 154.078,30 pesetas tipo mínimo, y pesetas 173.214,40, precio máximo.

A las doce horas, subasta del segundo lote, aprovechamiento de 494 pinos, de igual clase que el anterior y en el mismo monte, que cubican, aproximadamente, 510.437 metros de madera, también en rollo en pie y con corteza, sitos en el tramo II, cuartel B; tipo mínimo de tasación, 143.024,40 pesetas; tipo máximo, 160.787,65 pesetas.

A las trece horas, subasta del tercer lote, compuesto de 575 pinos, con una cubicación aproximada de 624.911 metros cúbicos de madera, en rollo, en pie y con corteza, en igual monte; tramo III, del cuartel A; tipo mínimo de tasación, 173.100 pesetas; tipo máximo, 196.846,95 pesetas.

A las trece treinta horas, subasta de 70 pinos secos, con un volumen aproximado de 92.369 metros cúbicos de madera, en pie, en rollo y con corteza, situados en todo el monte número 80; tipo de tasación mínimo, 23.646,46 pesetas, y máximo, 26.602,27 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, a cuyo efecto podrá lacrar, precintar o adoptar cuantas medidas de seguridad estime necesaria a su derecho; en todos y cada uno de los sobres en que encierre su proposición, y en el anverso del que contenga y cierre todos los demás deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de ... pinos, que cubican metros cúbicos».

Dicha proposición se ajustará al modelo que al final se inserta. A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, equivalente al cinco por ciento del tipo máximo de tasación, cuyo depósito habrá de ser constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal. El plazo para la presentación de los pliegos empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y terminará el día 18 de diciembre de 1950.

Las horas para la presentación de los pliegos serán las de oficina del Ayuntamiento, y el lugar, la Secretaría del mismo.

Los aprovechamientos cuya subasta se anuncia se encuentran comprendidos en el grupo primero de la norma primera, Orden de 13 de agosto de 1949. Los certificados profesionales exigibles a los adquirentes son los de las clases A, B o C.

Los proponentes deberán presentar a la mesa que ha de realizar la adjudicación provisional, en el acto de la enajenación, acompañado de la proposición, el certificado profesional y hoja de compras anexa que desee utilizar, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

El certificado profesional podrá ser sus-

tituído, a los efectos que acaban de señalarse, por un testimonio notarial del mismo.

Será obligación del rematante el pago de la inserción de los anuncios, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que autorice la subasta y escrituras, y en general toda clase de gastos que ocasione la subasta y formalización del contrato, así como el abono de un cinco por ciento del importe de la adjudicación definitiva, con destino exclusivo a la reparación de los caminos utilizados por el adjudicatario para el transporte de la madera.

El adjudicatario vendrá obligado a ingresar el 50 por 100 del importe de la subasta, dentro de los ocho días siguientes a aquel en que se le notifique la adjudicación definitiva, y el otro 50 por 100 tan luego como se firme el acta de entrega del monte.

La corta, labra y saca de los árboles se hará en el plazo de todo el año forestal, a partir de su entrega.

Para el bastanteo de poderes se designa a los Letrados con ejercicio en los Ilustres Colegios de Madrid, Avila y Segovia.

En las oficinas de esta Corporación se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones facultativas, reglamentarias y económico-administrativas.

El adjudicatario queda obligado, mediante inmediato requerimiento, a constituir, dentro del término de diez días, un depósito del 20 por 100 del importe total del remate, el cual constituirá la fianza definitiva en garantía del contrato para hacer efectivas las multas y los resarcimientos de daños y perjuicios que se le impongan, como consecuencia de la aplicación de los pliegos de condiciones.

Caso de quedar desierta la primera subasta y no adjudicarse asimismo el aprovechamiento, el Ayuntamiento, conforme a la norma décima de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, celebrará una segunda subasta a los cinco días, a la que podrán concurrir los poseedores del certificado profesional de la clase correspondiente, aun cuando el área económica asignada a los mismos esté establecida para otra provincia, y sin que por resultar adjudicatario del aprovechamiento se le haga descuento en el índice de adquisición de la hoja de compras correspondiente, de acuerdo con lo prescrito en la norma undécima de dicha Orden ministerial.

Si esta segunda subasta quedara igualmente desierta, se celebrarán las tercera y cuarta en las mismas condiciones que la anterior, y con intervalos de cinco días, entendiéndose que de corresponder un día festivo se celebrará la subasta al siguiente.

Modelo de proposición

Don, de edad años, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase de, número, en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, fechas, para la enajenación del aprovechamiento de pinos en el monte 80 del catálogo de la provincia de Avila, de la pertenencia de propios de Peguerinos, ofrece la cantidad de pesetas (en letra). A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérselle, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Cantidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
 Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta
 b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada
 c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$)
 d) Índice adicional
 I) Índice de adjudicación total ($I=c+d$)

El interesado,

Peguerinos, 13 de noviembre de 1950.—
 El Alcalde, Teodoro García.
 6.473—O.

VILLA DE LA OROTAVA

El Alcalde de la Villa de La Orotava, en la Provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado por la Comisión Permanente del Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de nueve de noviembre actual, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de construcción del canal de sobrantes de las aguas que se utilicen en el salto de la Central Hidroeléctrica de este Municipio, y de las arquillas complementarias, con arreglo al proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos don Juan Amigó Lara y aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.

El precio-tipo de la subasta es el que figura en el presupuesto del expresado proyecto, que asciende a la cantidad de trescientas nueve mil trescientas treinta y una pesetas treinta y ocho céntimos; y el remate tendrá lugar en la sala de sesiones de este repetido Ayuntamiento, a la hora de las once de día siguiente hábil al en que terminen los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, bajo la presidencia del Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, con asistencia del miembro de la Comisión Municipal Permanente don Alonso Ascanio Baker, designado por la misma, y del Notario de esta Villa, que dará fe del acto.

Las proposiciones para optar a la subasta se ajustarán al modelo inserto a continuación, y la presentación de pliegos de proposiciones ha de hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de las once a las trece de los días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el día anterior al en que la subasta haya de tener lugar, en el modo y forma que determina el artículo 15 del Reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales. Si entre las proposiciones admitidas hubiese dos o más iguales, más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Se advierte que para tomar parte en la subasta es preciso no estar comprendido en ninguno de los casos del artículo noveno del citado Reglamento; acompañar el poder notarial cuando éste se utilice, y si se tratare de Empresas, Compañías o Sociedades que concurren a la licitación, habrán de acreditar por medio de la oportuna certificación, expedida por su Director o Gerente, que no forma parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928; acompañar asimismo el resguardo de haber constituido el depósito provisional de seis mil ciento ochenta y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, equivalente al dos por ciento del precio-tipo de la subasta, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de octu-

bre de 1940; y que el licitador a cuyo favor se adjudique definitivamente el remate deberá prestar la fianza definitiva, que ascenderá al cuatro por ciento de la cantidad er que le haya sido adjudicada la subasta.

El plazo para la ejecución de todas las obras que comprende el citado proyecto, será de tres meses, a contar de la fecha de su comienzo, y habrá de darse principio a las mismas dentro de los treinta días siguientes al en que se formalice el contrato.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista en virtud de certificaciones mensuales, que expedirá el Ingeniero-Director de aquellas, y con cargo al respectivo presupuesto extraordinario ya aprobado. El Excmo. Ayuntamiento retendrá el 10 por 100 del importe de cada certificación hasta constituir una fianza de veinte mil pesetas como garantía de la buena ejecución de las obras, reintegrándose al contratista la cantidad retenida al aprobarse por la Corporación Municipal la liquidación de las mismas.

El hecho de presentar una proposición constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado definitivamente el remate.

Los poderes que, en su caso, acrediten la personalidad del licitador para gestionar en nombre y representación de su poderdante, han de ser bastanteados por cualquier Letrado con ejercicio en esta Villa.

Los pliegos de condiciones, el citado proyecto del Ingeniero señor Amigó y demás antecedentes relativos a la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento durante las horas de las once a las trece, de todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

Se hace constar que contra el acuerdo de sacar a subasta las mencionadas obras, que se hizo público en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del citado Reglamento de 2 de julio de 1924, ni contra el pliego de condiciones económico-administrativas, no se presentó reclamación alguna en el plazo de ocho días que para ello se señaló.

Villa de La Orotava, trece de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Deberá extenderse en papel sellado del Estado, de 50 pesetas, clase sexta, más timbres móviles por valor de 0,20 pesetas, llevando escrito en el anverso del sobre y firmado por el licitador, lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del Canal de sobrantes de las aguas que se utilicen en el salto de la Central Hidroeléctrica de La Orotava»).

Don, vecino de, domiciliado en (en su caso, como apoderado de,) enterado de las condiciones para la subasta pública de las obras de construcción del Canal de sobrantes de las aguas que se utilicen en el salto de la Central Hidroeléctrica del Municipio de La Orotava y de las arquillas complementarias, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO fecha, y conforme en un todo con las mismas, las acepta en todas sus partes y se compromete a tomar a su cargo dicha contrata con estricta sujeción a ellas, por la cantidad de (en letra) pesetas (o por el precio-tipo o con una baja del por 100 del precio-tipo).

(Fecha y firma del proponente.)

2.455—O.

SOPUERTA

SUBASTA

El día 20 de diciembre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el salón de actos públicos de la Casa Consistorial de este Concejo la subasta de 1.035,344 metros cúbicos de madera de pino insignia

del monte de Sopuerta, número 120, y paraje denominado Longuitas, cuyo tipo máximo de tasación es de 173.187,24 pesetas y mínimo de 153.556,68.

A dicha subasta podrán acudir los poseedores de los certificados profesionales A, B y C que dispongan de cupo suficiente y comprendan el área económica de Vizcaya.

Las proposiciones, que deberán ajustarse al modelo que al final de este anuncio se inserta, se presentarán en la Secretaría antes del día de la subasta, acompañadas del certificado profesional, hoja de compras y resguardo del depósito del 5 por 100 del valor máximo de dicha tasación, sin cuyos requisitos serán desestimadas en el acto.

El pliego de condiciones económicas y administrativas se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, para que pueda ser examinado por quienes tengan interés en la subasta.

Sopuerta, 16 de noviembre de 1950.—
 El Alcalde, Francisco de las Herreras.

Modelo de proposición

Don, de años, natural de, provincia de, con residencia en, calle, número, en representación de, lo que acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya» de fecha, para la enajenación de un lote de madera en el monte de Sopuerta, propiedad del Ayuntamiento, ofrece la cantidad de (en letra y en cifra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

Área económica correspondiente a la hoja de compras número, presentada

a) Índice de empresa correspondiente al certificado profesional a la hoja de compras número, presentada Saldo existente en la hoja de compras el día de la subasta

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición relativos ambos a la hoja de compras presentada; y

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional ($c=a+b$) Índice adicional Índice de adjudicación total $I=c+d$ Sopuerta, de de 1950.

El interesado,

Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Sopuerta.

2.442—O.

V I G O

Pliego de condiciones y bases para el concurso de suministro de féretros para el Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de Vigo

El Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de Vigo saca a concurso el suministro de féretros durante el ejercicio de 1951.

El concurso se celebrará en las oficinas del Servicio el día 16 de diciembre de 1950, a las diecinueve horas y treinta minutos, presidido por la Junta de Gobierno y con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Los concursantes podrán presentar sus pliegos hasta una hora antes de la señalada anteriormente; éstos han de ser en sobre cerrado, lacrado y firmado, con sujeción al modelo que más abajo se reseña, debiendo contener cada pliego el resguardo que acredite haber depositado en la Caja del Servicio la cantidad de 500 pesetas para poder optar a este concurso.

2.ª La Junta de Gobierno, previo estudio de las proposiciones presentadas,

aceptará las que estime convenientes, siendo su resolución inapelable.

3.ª Los concursantes expresarán claramente en sus proposiciones los precios en destino de las distintas clases de cajas de que consta este concurso.

4.ª El adjudicatario, en el plazo de ocho días siguientes a la adjudicación, elevará el depósito provisional a pesetas 5.000 como fianza definitiva, para responder del cumplimiento del contrato.

5.ª El Servicio Municipal de Pompas Fúnebres se compromete a satisfacer el importe del suministro dentro de las cuarenta y ocho horas de la recepción de las mercancías, si ésta es conforme.

6.ª El incumplimiento de las bases de este concurso dará lugar a la rescisión del contrato, perdiendo el adjudicatario la garantía.

7.ª El adjudicatario se compromete al pago de los anuncios de este concurso.

DETALLE, CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE LOS FÉRRETS A CONCURSAR

Primera clase

• Tipo E.—Treinta y dos arcos forma cruz, barnizadas a muñeca y grabadas en todo su exterior, acolchonada interiormente con guata color morado, tapa con sitio para cristal, asas y cristo de metal. Las dimensiones serán de 1,90 metros de largo. Entrega trimestral, ocho arcos.

Tipo H.—Ochenta arcos forma cuadrada, barnizadas a muñeca, grabadas en su exterior, acolchonadas interiormente de guata, tapa con sitio para cristal, asas y cristos de metal; estas arcos serán de 1,90 metros de largo. Entrega trimestral, 20 arcos.

Segunda clase

Tipo A.—Cincuenta arcos barnizadas y grabadas en todo su exterior, incluso en el arillo de la tapa, acolchonadas en guata, con asas y cristo de hierro; serán de 1,80 y 1,90 metros de largo. Entrega trimestral, 12.

Tipo B.—Cuarenta y ocho arcos barnizadas y grabadas en su exterior, excepto en las cabezas, siendo todo lo demás igual a la anterior. Entrega trimestral, 12 arcos.

Tipo C.—Cien arcos iguales a las anteriores, grabadas solamente en los testeros laterales. Entrega trimestral, 25.

Tercera clase

Tipo A.—Ciento treinta arcos lisas con molduras rizadas o grabadas, forradas de guata asas y cristos de hierro; serán de 1,90 metros de largo. Entrega trimestral, 30 arcos.

Tipo B.—Cien arcos lisas, forradas de papel, asas y cristos de hierro, 1,90 metros de largo. Entrega trimestral, 25 arcos.

Tipo Caridad.—Cien ataúdes lisos pintados de negro y sin forrar interiormente; largo, 1,90 metros. Entrega trimestral, 25.

CONDICIONES GENERALES

1.ª Las maderas de todas las cajas serán de un espesor mínimo de 15 mm., y las que no lo tengan serán rechazadas.

2.ª Los fondos de las citadas cajas serán de madera completamente seca para que no abran las juntas, teniendo que estar las distintas piezas machihembradas y con el clavazón necesario para la seguridad de los mismos.

3.ª Para evitar que se vean las juntas, las cajas, en su cierre, llevarán una pieza o junquillo en todo su derredor, dentro de la cual se encajará la tapa.

Notas

1.ª El Servicio se reserva la facultad de adelantar el suministro trimestral dentro de límites prudenciales; en ese caso se avisará con treinta días de antelación.

2.ª Los concursantes podrán optar, bien

a la totalidad del concurso, bien a la de las clases primera, segunda y tercera, indistintamente.

3.ª Los modelos de las arcos que se sacan a concurso estarán expuestos en el almacén de Servicio.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado de anuncio del concurso para suministro de ataúdes, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, número, para el Servicio Municipal de Pompas Fúnebres de Vigo, y del pliego de condiciones y bases expuesto en las oficinas del referido Servicio, se comprometo a facilitar aquéllos por los precios que a continuación se consignan, aceptando las condiciones que contrae en el concurso de referencia.

Vigo, 15 de noviembre de 1950.—El Vocal-secretario (ilegible).—Visto bueno, el Presidente-delegado (ilegible).

2.447—O.

CARMONA

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN A PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno se convoca oposición libre para la provisión en propiedad de cuatro plazas de Auxiliares administrativos, más las que se produzcan hasta el día en que el Tribunal eleve propuesta de nombramiento con sujeción a lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939 y Ley de 17 de julio de 1947. El haber de dichas plazas será de seis mil pesetas anuales, que tienen asignado.

Pueden solicitar tomar parte en ella los españoles mayores de dieciocho años sin exceder de los treinta y cinco; que acrediten no tener defecto físico que les imposibilite para el ejercicio del empleo, ni padecer enfermedad contagiosa o incurable; carecer de antecedentes penales; haber observado buena conducta y ser personas adictas al Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste. Para los funcionarios interinos en cuanto al límite de edad, será de aplicación la Circular de 5 de junio de 1942.

Podrá concurrir personal femenino siempre que acrediten hallarse dentro de las condiciones que exigen las disposiciones dictadas por el Servicio Social de la Mujer.

La distribución de plazas se hará en la forma prevenida en la Ley de 17 de julio de 1947.

El plazo de presentación de instancias es de un mes, a contar del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla. Los ejercicios darán comienzo al transcurrir tres meses de dicha publicación.

Carmona, 15 de noviembre de 1950.—El Alcalde, Manuel Díaz Villasante.

2.428—O.

AZUAGA

Edicto

Don Francisco Díaz Jiménez, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta villa de Azuaga.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual, acordó sacar a pública subasta los solares que después se reseñan de este Patrimonio municipal, y habiendo transcurrido el término señalado en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924 sin que se haya formulado reclamación alguna, por medio del presente se anuncia subasta pública para la venta de 31 solares de terreno propiedad de esta Corporación, sitios entre la carretera de la estación, el camino del Pilar Nuevo y el llamado Corralón de Spinola, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Los expresados solares están señalados en el plano que obra unido al ex-

pediente, pudiendo ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento y siendo sus cubidas respectivas y el tipo que ha de servir de base a la subasta de cada uno de ellos, los siguientes:

Solares números 1 al 8.—Tienen 20 metros de frente por 40 de fondo, o sea 800 metros cuadrados. Tipo de subasta, 20 pesetas el metro cuadrado.

Solar número 9.—Es de forma irregular, siendo su extensión de 740 metros cuadrados. Tipo de subasta, 15 pesetas el metro cuadrado.

Solares números 10 al 21.—Tienen diez metros de fachada por 40 de fondo, o sean 400 metros cuadrados. Tipo de subasta, 10 pesetas el metro cuadrado.

Solar número 23.—Tiene forma irregular y su extensión es de 610 metros cuadrados. Tipo de subasta, 11 pesetas el metro cuadrado.

Solares números 24 al 30.—Tienen diez metros de fachada por 40 de fondo, o sean 400 metros cuadrados. Tipo de subasta, cinco pesetas el metro cuadrado.

Solar número 31.—Tiene forma irregular, siendo su extensión de 600 metros cuadrados. Tipo de subasta, cinco pesetas el metro cuadrado.

2.ª Quienes pretendan tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Depositaria Municipal, en metálico, un depósito provisional de 800 pesetas.

3.ª La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las once horas del día vigésimo primero siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Una vez que pueda computarse el día de la subasta por haber aparecido el anuncio en dicho diario oficial, se anunciará profusamente por bandos y prospectos.

4.ª La subasta será presidida por el señor Alcalde-presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistiendo a la misma el Notario de esta villa a quien por turno corresponda. El procedimiento de venta será el de pujas a la lana, procediéndose a la licitación por parcelas independientes y por el orden de numeración. En las pujas podrán tomar parte todos los que acrediten haber constituido el depósito necesario a tal efecto. Los solares serán adjudicados provisionalmente al postor que ofrezca mejor precio, sin que sean admisibles posturas por un tipo inferior al que sirve de base a la subasta.

5.ª Dentro de los cinco días siguientes a la subasta podrán los licitadores formular ante la Comisión Municipal Permanente las reclamaciones que estimen oportunas.

6.ª Adjudicada definitivamente la subasta los rematantes quedarán obligados a pagar el primer plazo, consistente en el 40 por 100 del precio del remate. El resto de éste se pagará en dos anualidades cada una del 30 por 100 de dicho precio, al cumplirse el año y los dos años de la entrega del primer plazo, respectivamente. La parte de precio aplazada devengará el 5 por 100 de interés anual.

7.ª Los rematantes vienen obligados a satisfacer cuantos gastos origine y motive esta subasta, tales como publicación de anuncios, reintegro, impuestos de derechos reales, otorgamiento de escrituras, etc.

8.ª El pliego de condiciones para la subasta, plano de los solares y expediente de su razón estarán de manifiesto y a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta el día anterior al señalado para la subasta, durante las horas de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Azuaga, 17 de noviembre de 1950.—El Alcalde-presidente, Francisco Díaz.

6.447—O.

SAN ASENSIO (LOGROÑO)

SUBASTA-CONCURSO

El Ayuntamiento de San Asensio (Logroño), anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de cinco viviendas protegidas, con sus correspondientes anejos, acogidas a los beneficios del régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas veintinueve mil cuatrocientas doce pesetas y treinta y ocho céntimos (329.412,38).

Los datos necesarios y la forma de celebrarse la misma se encuentran a disposición de cuantos deseen examinarlos, en la Secretaría Municipal, así como el proyecto y demás documentos.

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en las horas hábiles de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

San Asensio, 17 de noviembre de 1950.
El Alcalde (ilegible).
2.456—O.

JARAFUEL

Existiendo en estas Escuelas Graduas sometidas al Consejo local de Protección Escolar, creado por Orden del Ministerio de Educación Nacional de trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho, dos vacantes: una de Maestro y otra de Maestra de Secciones respectivas, y a fin de proveer dichas plazas con Maestros propietarios provisionales, y previo acuerdo del mencionado Consejo, se abre concurso entre Maestros Nacionales para que en el plazo de un mes los que deseen concursar presenten, juntamente con la instancia, hoja de servicios y certificado acreditativo de que desempeñan plazas en propiedad.

El plazo principiará a contarse desde el día siguiente en que aparezca el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia.

Los méritos de los concursantes serán apreciados por el Consejo local en conjunto, y el agraciado será propuesto por este Consejo local para su nombramiento de Maestro propietario provisional a la Dirección General de Educación Nacional.

Jarafuel, 16 de noviembre de 1950.—El Presidente del Consejo, Ernesto Cabello.

2.429—O.

MULA

SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Se hace saber: Que declarada desierta por falta de licitadores la segunda subasta de bienes inmuebles, propiedad de este Ayuntamiento, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 266, correspondiente al día 23 de septiembre último, excepción hecha de la casa-habitación, calle del General Valcárcel, número 7, descrita en primer término del edicto publicado a iguales fines en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 155, de 4 de julio del año en curso, página 1.141, como también de las reseñadas en quinto y sexto lugar del primer anuncio en que fueron rematadas, se anuncia la celebración de una tercera por acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión extraordinaria de 24 de octubre próximo pasado, de las que se especifican en segundo, tercero y cuarto lugar del mencionado edicto publicado en el repetido BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 4 de junio, por el precio rebajado de 153.000, 2.300 y 380 pesetas, respectivamente (ciento cincuenta y tres mil, dos mil trescientas y trescientas ochenta pesetas, respectivamente), bajo las propias condiciones y requisitos consignados para la primera.

La presente subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al en que se cumplan veinte de aparecer inserto el edicto

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, descontando el día de su inserción, a la hora de las once, en la Casa Consistorial, presidiéndola el señor Alcalde o Teniente en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento.

Mula, 17 de noviembre de 1950.—El Alcalde, J. Vivo. 2.440—O.

3.ª DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Patrimonio Forestal del Estado

SUBASTA DE 1.415 PINOS

El día 11 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División, en Murcia (Saaavedra Fajardo, 18), y en la Alcaldía de Alhama de Murcia, la primera subasta para el aprovechamiento de 1.415 pinos maderables, con un volumen de 842.958 metros cúbicos de madera de aserrio, 10.998 metros cúbicos de madera de cabrios y 640.467 metros cúbicos de leñas, los que se encuentran marcados en el monte del Estado número 28, cuartel único, tramo I, rodales 1 y 16, sito en término de Alhama de Murcia, durante el año forestal 1950-1951, debiendo terminar la ejecución del aprovechamiento el día 31 de mayo de 1951, bajo los tipos de tasación mínimos de ciento noventa mil doscientas veintiuna pesetas con doce céntimos (190.221,12) y máximo de doscientas quince mil veintiséis pesetas con sesenta y un céntimos (pesetas 215.026,61), advirtiéndose que si quedara desierta dicha subasta se celebrará una segunda el día 19 de dicho mes, bajo los mismos tipos y condiciones y en igual sitio y hora que la primera.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal de Alhama de Murcia el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de pesetas 4,75, con arreglo al siguiente

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, en el monte del Estado número 28, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número presentada

a) Índice de empresa correspondiente en el certificado profesional a la hoja de compras número presentada

Capacidad máxima de adquisición, relativa a la hoja de compras presentada

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta

b) Porcentaje del saldo, respecto a la capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

c) Índice de adjudicación, sin tener en cuenta el índice adicional (c=a+b)

d) Índices adicionales

I) Índice de adjudicación total I=c+d)

(Fecha y firma del proponente.)
Por estar comprendida en el primer

grupo de la norma primera de la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, sobre tasación y enajenación de aprovechamientos maderables, y de conformidad con la norma tercera de dicha Orden, los licitadores tendrán que presentar el certificado profesional de las clases A, B o C.

Para el efecto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, el cual queda modificado en cuanto a la celebración, anuncio y adjudicación de las subastas, por la Orden ministerial de 13 de agosto de 1949, en sus normas quinta, sexta, séptima y octava.

El rematante queda obligado a entregar a la RENFE 2.049 traviesas por el 30 por 100 del volumen maderable del aprovechamiento (256.156 metros cúbicos) de conformidad con la Orden ministerial de 5 de septiembre último; a no apelar los pinos señalados con los números 282, 336, 386, 586 y 603, mientras no se lo autorice el personal facultativo, por estar destinados para los estudios kilométricos, de conformidad con las instrucciones de ordenación; a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, los importes de los anuncios de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Murcia, los honorarios de los Notarios que autoricen las actas de subasta y a reparar tanto los daños que se causen al monte cuanto los producidos en los caminos de saca de los productos.

Murcia, 18 de noviembre de 1950.—El Ingeniero Jefe, Juan A. Pérez-Urrutí.
2.439—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal de Burgos

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito número 9.647, comprensivo de 82.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 3,50 por 100 e/ 1-1-46, a nombre de don Ricardo Saiz San Martín y doña Sofía Ordorica Gallo, indistintamente, expedido por esta Sucursal con fecha 26 de enero de 1944, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la primera inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario de Burgos», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación se expedirá el correspondiente duplicado, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Burgos, 16 de noviembre de 1950.—P. el Director (ilegible).
6.437—P.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

Sucursal urbana: Plaza del Callao, 1

MADRID

Habiéndose extraviado la Libreta de Ahorros de este Banco Español de Crédito, expedida con el número 530, a nombre de doña Teresa Yudego Fraile, se expedirá duplicado de la misma si transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este anuncio no se recibe reclamación de tercero, quedando el Banco exento de responsabilidad.

Madrid, 18 de noviembre de 1950.

6.458—P.

BANCO HISPANO AMERICANO

BARCELONA

Por haber sufrido extravío el resguardo de depósito de valores número 48.823, expedido en 10 de agosto de 1950, por el disuelto Banco Urquijo Catalán, a favor

de don Roque Barrera Reig, comprensivo de cinco acciones «Industrias del Hilo de Lino, S. A.», números 6 al 10, se anuncia que transcurrido el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente anuncio, sin haberse presentado oposición, se formalizará el duplicado de dicho resguardo, quedando nulo el original.

Barcelona, 14 de noviembre de 1950.
6.436—P.

SOCIEDAD HULERA ESPAÑOLA

Al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por Orden de 21 de junio último, y en interés de los señores obligacionistas de esta Sociedad poseedores de títulos emisión 1932, no justificados por haber sido puestos en circulación en 1.º de octubre de 1939, se ruega a aquéllos la presentación de las Obligaciones de las que resulten legales poseedores, en las oficinas de la Sociedad, Vía Layetana, 3 y 3 bis, principal, con el fin de proceder al estampillado de las mismas, consignando la fecha de su puesta en circulación.

La falta del expresado requisito imposibilitará la negociación de las referidas Obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por la citada Orden.

Barcelona, 18 de noviembre de 1950.
6.416—P.

ARTICULOS DE OCASION, S. A.

Colominas, núm. 2, Barcelona

A partir del día 11 del corriente queda abierta durante quince días la suscripción pública de 300 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, a la par. Durante dicho plazo se admitirán en el domicilio social los boletines de suscripción.

Barcelona, 8 de noviembre de 1950.—El Apoderado de la Dirección.

715—P.

COMPANIA INDUSTRIAL CLINICA FARMACEUTICA, S. A.

La Compañía «Industrial Clínica Farmacéutica, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle Mallorca, 350, bajos, aumenta su capital social en 500.000 (quinientas mil) pesetas, emitiendo y poniendo en circulación, para suscripción pública, quinientas acciones nominativas de mil pesetas cada una, números 701 al 1.200, ambos inclusive, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la fecha de publicación del presente anuncio.

6.468—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, que suscribe.

Hago saber: Que habiendo fallecido el Procurador de Carmona, don José Martínez Gómez, se publica para general conocimiento, a fin de oír reclamaciones contra su fianza, si se presentaren.

Dado en Sevilla a 18 de noviembre de 1950.—El Presidente, Antonio J. Rueda Roldán.

2.888—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

M A D R I D

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid, se anuncia que por doña Carmen Espinosa Orozco se ha promovido expediente para la declaración de fallecimiento de su hijo legítimo don Luis Boria Espinosa, que nació en Canillejas,

el día siete de abril de mil novecientos nueve, de estado soltero, que tuvo su último domicilio en la calle de Martínez Campos, número 51, y de quien se dice falleció en la Ermita de Castralvo el día 15 de diciembre de 1937, sin haberse tenido noticias contradictorias de tal fallecimiento hasta la fecha.

Dado en Madrid a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.434—A. J.

1.º 24-11-950

MANRESA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido de Manresa, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 165 de 1949, promovido por don Juan Vila Moncuñill y doña Josefa Marcet Nogués, contra don Juan Rojas María, se expide el presente por el que se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada, en garantía de obligaciones contraídas por el deudor, cuyo valor es de trescientas mil pesetas; la finca de referencia es la siguiente:

Casa compuesta de bajos y un piso, hoy día cuatro pisos dobles en construcción, señalada con el número ciento treinta y siete de la calle de Circunvalación (hoy de Calvo Sotelo), de esta ciudad, edificada sobre una porción de terreno de figura trapezoidal, que mide de ancho, treinta y un palmos, con fachada a la calle Calvo Sotelo, y de largo, ciento un palmos en el lado norte y unos ciento seis palmos en el opuesto, formando una total superficie de tres mil doscientos ocho palmos y medio cuadrados, equivalentes a ciento veintidós metros veintidós decímetros y veinticinco centímetros cuadrados, lindante: por Poniente, con dicha calle; al Norte, con don Francisco Cortinas; al Sur, con finca que se segregó y a Oriente, con el canal de la acequia o calle de la Acequia. La descrita finca se halla inscrita en el tomo 701 del Archivo, libro 175 de esta ciudad, folio 82, finca número 6156, inscripción cuarta.

La presente tercera subasta se celebrará el día veintuno de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado; que para tomar parte en ella los licitadores deberán depositar en la mesa del Juzgado, o acreditar tenerlo depositado en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del setenta por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a los consignantes luego del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y las certificaciones a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan en la Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores que lo deseen, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción la totalidad o parte del precio del remate.

Manresa, 9 de noviembre de 1950.—El Juez de Primera Instancia, etc., J. A. Saperá Fina. — El Secretario, Luis Alvarez.

6.475—A. J.

VALLADOLID

Don Manuel Marín Ocón, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia del Distrito número dos de Valladolid y su Partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ordinario de mayor cuantía, a instancia de la Caja Central Provincial de Crédito de la extinguida Federación de Sindicatos Agrícolas Católicos de Valladolid, contra otros y con Primitivo Martín y don Domingo Díez Pérez, vecinos de Valladolid, en domicilio ignorado; herederos de don Serafín Adeva López, llamados don Emiliano Rodríguez y don Ildefonso Rodríguez, en domicilio desconocido, en cuyos autos, y con fecha diez del corriente mes, se ha admitido a trámite la demanda, acordándose el emplazamiento de dichos demandados, a fin de que en el término de nueve días comparezcan ante este Juzgado y autos mencionados, personándose en forma, haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en poder del Secretario reffrendante. Se hace constar igualmente que tal emplazamiento empezará a correr y contarse, al siguiente día de la publicación del presente.

Dado en Valladolid a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Juez, Manuel Marín Ocón.—El Secretario (ilegible).
6.446—A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento, promovidos ante este Juzgado por don Felipe López Lázaro, en concepto de su propio derecho, contra los ignorados herederos, de doña Eduvigis Molina Martín y contra don Félix Melero Belinchón, referente al cuarto 5.º, centro derecha de la casa número 4 de la calle de Argumosa, ha recaído la siguiente

«Providencia: Juez, señor Martínez Vázquez.—Juzgado Municipal número 14 de Madrid, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Por repartida a este Juzgado la precedente demanda; substanciase por los trámites del proceso de cognición; se tiene por parte en su propio nombre al demandante don Felipe López Lázaro; confiérase traslado de la demanda a los demandados, emplazándoles para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal y la contesten, apercibiéndoles que de no verificarse se continuará el proceso en su rebeldía, sin volver a citarles; al otro sí digo, emplácese a los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín, cuyo paradero y domicilio se ignora, por medio de cédula que se fijará en el sitio público de costumbre de este Juzgado y que se insertará, además, en el «BOLETÍN OFICIAL DE esta provincia y en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, e inténcese, además, el emplazamiento de los mismos en el cuarto objeto de este procedimiento. Lo mandó y firma S. S.ª, de que doy fe.—E. Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí.—Segismundo Medina Pinilla.—Rubricados.»

Y siendo desconocido el paradero y domicilio actual de los ignorados herederos de doña Eduvigis Molina Martín, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a quienes se hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente, visada y sellada en Madrid, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez municipal (ilegible).
6.499—A. J.